



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 288 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 NOV 2016

VISTOS:

El Informe N°049-2016-OREC/MPJB de fecha 04 de octubre de 2016 emitido por la encargada del área de Registro Civil; el Informe N°643-2016-SGSSC-GDSSP-GM/MPJB del 06 de octubre de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales; el Informe N°1479-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de octubre de 2016 de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°227-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB Sub Gerencia de Tesorería del 14 de octubre de 2016; el Informe N°1167-2016-OPP/MPJB del 25 de octubre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe 394-2016-GAF-GM-A/MPJB la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°620-2016-OAJ-MPJB del 27 de octubre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°049-2016-OREC/MPJB la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, encargada del área de Registro Civil presenta el Plan de Trabajo denominado "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", con un presupuesto ascendente a S/830.00 (Ochocientos treinta y 00/100 soles); siendo tramitado con Informe N°643-2016-SGSSC-GDSSP-GM/MPJB por la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales;

Que, con Informe N°1479-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de octubre de 2016, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos emite opinión favorable para la realización de la campaña el día 25 de noviembre del año en curso; y remite el Plan de Trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su correspondiente certificación presupuestal;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, artículo 133°, señala entre las funciones generales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en entre otros, señala "Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar el desarrollo de los procesos relacionados con la prestación de los servicios públicos locales, los servicios de salud, educación, cultura, deporte, servicios sociales, proyección comunal, de las juntas vecinales y el registro civil".

Que, el Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de la competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Social, toda vez que la municipalidad asume funciones ligadas a fomentar el servicio del registro civil y el plan tiene por objetivo informar sobre los elementos necesarios para acceder a identificar familias, cuyos hijos aún no han obtenido su primer DNI;



Que, a través del Informe N°227-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB el CPC Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, comunica la disponibilidad financiera para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016" por la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N°1167-2016-OPP/MPJB el MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de S/830.00 soles, señalando que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúa que los requerimientos son racionales e indispensables, determinando el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado;

Que, mediante Informe 394-2016-GAF-GM-A/MPJB la Gerencia de Administración y Finanzas, señala la disponibilidad financiera por el monto de S/830.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016"; por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°620-2016-OAJ-MPJB, señala que el Plan de Trabajo "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016" cuenta con la certificación presupuestal y disponibilidad financiera por el monto de S/830.00 (Ochocientos treinta con 00/100 soles); y de acuerdo a lo señalado en los informes que preceden, es procedente la aprobación del presente Plan de Trabajo;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

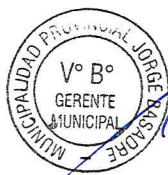
ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Campaña de DNI Gratuito – Primera Inscripción para mayores y menores de edad 2016", con un presupuesto ascendente a S/830.00 (Ochocientos treinta y 00/100 soles), elaborado por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, Jefe de Oficina de Registro Civil la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo cumplir con las metas previstas.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c
GDSSP
GAF
OPP
OAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL